

Decreto N° 18/89

Visto:

La necesidad de ampliar la partida Trabajo Pùblico para la Obra Remodelación y Ampliación Alumbrado Pùblico, y

Considerando:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hasentamp

Decreto

Art 1º) Ratifícase lo resuelto en fecha 12 de Setiembre de 1989, incrementándose en \$ 397.661,30 (ausuales: trescientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y uno con treinta centavos) la partida Trabajo Pùblico Obra de Remodelación y Ampliación Alumbrado Pùblico, depositado de la Partida Crédito Adicional.

Art 2º) Regístrese, publíquese y archívese -  
Hasentamp 24 de Octubre 1989



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

